



10220
875625 ✓

3223 -

105626
11038

MAT: Autoriza Patentes de Alcoholes a la Sociedad **DOMO GASTRONOMICO SPA.**
Rut N°77.611.459-6.

DECRETO SECC. 1ª N°: 2705

Las Condes, 11 AGO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 09 de julio de 2025 presentada por la sociedad **DOMO GASTRONOMICO SPA.**, Rut N°77.611.459-6 para obtener patentes de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, local 307.
2. Informe CAIP N°9629 de fecha 08 de julio de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°100 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 25 de marzo de 2025 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, informa que no tienen inconveniente en que las patentes solicitadas sean otorgadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorandum N°84/2025 de fecha 30 de abril de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 29 de abril de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, local 307.
5. Memo N°677 de fecha 11 de julio de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para la sociedad Domo Gastronómico SPA, Rut N°77.611.459-6 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, local 307.
6. Informe N°1186 de fecha 30 de julio de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de las patentes de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
7. Informe N°41 de fecha 01 de agosto de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.

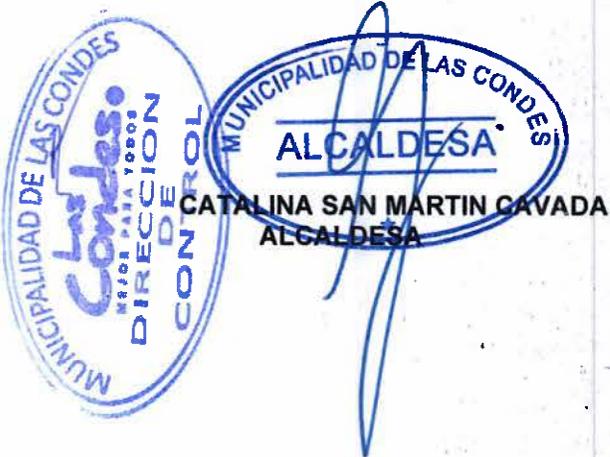


8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la (Clasificación C) correspondiente a Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°195/2025 adoptado en la 1223ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de agosto de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

11. **AUTORIZASE** a la sociedad **DOMO GASTRONOMICO SPA.**, Rut N°77.611.459-6 representada por el Sr. Álvaro Gustavo Verme Knox, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) del artículo 3° de la Ley N°19.925 en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL 307**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
DOMO GASTRONOMICO SPA.
ROL N°529072-4
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES *ela*
OFICINA DE PARTES
OFFPA: *2491*